

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

1 4 3 3
DECRETO REGISTRADO N° _____ /

CONCÓN, 26 AGO 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
4. Decreto Alcaldicio N°55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba presupuesto 2020.
5. Certificado de Disponibilidad N° 36 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. LORENA NOEMÍ VALENZUELA OYANEDER, RUN [REDACTED] por 22 horas semanales. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 296.425 impuesto incluido, para prestar el servicio de APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA OMAM.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días de permisos con cargo al Mandante, uniforme corporativo y en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3.- CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 215 21 04 004 001 "PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/MEG/M/G/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

